

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 25/06/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FHIPO
<b>SERIE</b>	14
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	20/06/2019
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	90.37 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes para implementar la "Internalización de la Administración", en términos sustancialmente similares a los descritos en el documento informativo que se adjunta al acta de la presente asamblea como anexo incluyendo las contraprestaciones pagaderas por la administración y, en su caso, con las adecuaciones o modificaciones que solicite la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad o las partes de dichos documentos, en la medida que no impliquen una variación sustancial a los términos plantados en dicho documento informativo.

SEGUNDO. Se instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Asesor y Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo del primer punto del orden del día, incluyendo, sin limitar, (i) la celebración de un convenio entre el Fiduciario y los Accionistas Vendedores para la compra del 100% de las acciones representativas del capital social del Asesor y Administrador en términos sustancialmente similares a los descritos en el documento informativo que se adjunta al acta de la presente asamblea como anexo, (ii) la celebración de un convenio entre el Asesor y Administrador para el ajuste en el cobro de la Comisión por Administración a partir del cuarto trimestre del 2019 y el pago a cargo del Fiduciario de la Comisión por Transición; en términos sustancialmente similares a los descritos en el documento informativo que se adjunta al acta de la presente asamblea como anexo; (iii) la celebración de un convenio modificadorio al Contrato de Fideicomiso para establecer la facultad del Comité Técnico de aprobar el presupuesto anual de gastos y costos del Asesor y Administrador, así como de ajustarlo de tiempo en tiempo según resulte necesario, establecer la posibilidad de que el Fiduciario utilice los Certificados Bursátiles que por cualquier motivo mantenga en tesorería para que sean objeto de suscripción y pago por parte de los Accionistas Vendedores con motivo de la Internalización de la Administración, establecer la posibilidad de que el Fiduciario sea propietario de acciones representativas del capital social de sociedades que le presten servicios de administración; y con efectos a partir de la fecha en que ocurra el Cierre de la Internalización, dar por terminado todos los derechos de CH a recibir Certificados Bursátiles en su calidad de Fideicomisario en Segundo Lugar, en cada caso, en términos sustancialmente similares a los descritos en el documento informativo que se adjunta al acta de la presente asamblea como anexo, (iv) la celebración de un convenio de terminación del Contrato de Asesoría y Administración y celebración del nuevo Contrato de Administración Interna, en términos sustancialmente similares a los descritos en el documento informativo que se adjunta al acta de la presente asamblea como anexo, (v) en caso de ser necesario, según lo determine el Comité Técnico, con el voto favorable de la mayoría de su Miembros Independientes, la emisión de hasta 50,000,000 de Certificados Bursátiles para ser objeto de suscripción y pago por parte de los Accionistas Vendedores con motivo de la Internalización de la Administración, en términos sustancialmente similares a los descritos en el documento informativo que se adjunta al acta de la presente asamblea como Anexo, (vi) la celebración de todos los demás convenios, contratos, convenios modificadorios, documentos, títulos o instrumentos relacionados con lo anterior, (vii) la obtención de todo tipo de autorizaciones por parte de las autoridades o concesionarias correspondientes, incluyendo sin limitación, la Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores y el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, ya sea respecto de notificaciones de concentración, actualización de inscripción en el Registro Nacional de Valores, el canje y depósito del o de los títulos de Certificados Bursátiles o por cualquier otro motivo y (viii) en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en el entendido que, cualesquier gastos, derechos, honorarios y costas

FECHA: 25/06/2019

---

que puedan generarse, en su caso, se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, con la colaboración y asistencia del despacho legal Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C., el despacho fiscal Muñoz Manzo y Ocampo, S.C., así como los honorarios de Delos Advisors, S.C., como experto independiente.

TERCERO. Se aprueba facultar al Comité Técnico para que éste autorice, con el voto favorable de la mayoría de su Miembros Independientes, (i) cualquier dispensa a las "Condiciones Suspensivas para la Internalización" descritas en el documento informativo que se adjunta al acta de la presente asamblea como anexo, que en su caso soliciten los Accionistas Vendedores, con la única limitación de que totalidad de los créditos bancarios que de otra manera hubiesen sido mantenidos por el Asesor y Administrador inmediatamente antes de que tenga lugar el "Cierre de la Internalización", deberán ser separados de dicha sociedad, y (ii) la celebración de cualquier otro acto no expresamente contemplado en el documento informativo que se adjunta al acta de la presente asamblea como anexo pero que tenga como finalidad el lograr la Internalización de la Administración, con la única limitación de que el monto del "Costo por Internalización" no se modifique.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, Viviana Galicia Maravilla, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.